

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN de 28/08/2009, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a nombrar a don José Javier Lajusticia Tejero, funcionario de carrera de la Escala Subalterna de esta Universidad, tras la superación de pruebas por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 20/08/2004 (DOCM de 28/09/2004), en ejecución de la Sentencia nº 324/2007 del Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº 1 de Ciudad Real.

Vistas la resolución rectoral de fecha 13 de julio de 2009, por la que se acuerda la ejecución de los fallos contenidos en las Sentencias nº 324/2007 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ciudad Real de 14 de diciembre de 2007, así como la Sentencia nº 175 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de 11 de mayo de 2009, debiendo adoptar las medidas necesarias al efecto.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Claustro Universitario de 26 y 27 de febrero de 2003 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma mediante Decreto 160/2003 de 22 de julio (DOCM de 24 de julio de 2003), resuelve:

Primero.- Nombrar funcionario de carrera de la Escala Subalterna de la Universidad de Castilla-La Mancha, al aspirante aprobado D. José Javier Lajusticia Tejero, de acuerdo con la puntuación final obtenida, y de conformidad con la sentencia nº 324/2007:

Escala Subalterna

Nº orden	DNI.	NºRºP.	Apellidos y nombre	Nivel	Destino
13	25151412-S	2515141268	Lajusticia Tejero, José Javier	13	CR70030 Auxiliar de Servicios Unidad de Servicios Campus de Ciudad Real (F32937)

Segundo.- La toma de posesión tendrá efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2009, y deberá efectuarla ante la Unidad de Gestión Administrativa y Servicios del Campus de destino.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Cuarto.- La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 2 de septiembre de 2002. Se enviará copia de la diligencia en el modelo F.2.R. de dicha Resolución a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública, Secretaría de Estado para la Administración Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Ciudad Real, 28 de agosto de 2009

El Rector

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ